

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Un verdadero desengaño.—  
Una expoliación.— De regreso.— De Madrid.  
Reunión de Maestros.—Revista de la prensa.—  
Crónica de oposiciones.

LOS JUEGOS DE LOS NIÑOS.—Juegos con ins-  
trumentos. (Ezequiel Solana).

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.— In-  
glaterra, Estados Unidos, Dinamarca. (E).

ECOS DEL MAGISTERIO.—A la «Sociedad Es-  
pañola de Pedagogía» y á la «Asociación Na-  
cional del Magisterio». (Victor Jiménez Vicente).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Motril.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Orden  
disponiendo la publicación de las altas y bajas  
ocurridas en el Escalafón de Normales de Maes-  
tras.—Real orden abriendo concurso para optar  
á un premio de 2.000 pesetas.

VACANTES.—Universidad de Zaragoza: Concur-  
so de ascenso.

NOMBRAMIENTOS.—Alicante, Valencia.

BOLETINES OFICIALES.—Murcia.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRES-  
PONDENCIA Y ANUNCIOS.

## De actualidad.

Un verdadero desen-  
gaño. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Perdone el señor  
Rodríguez San  
Pedro si ante su

último Real decreto sobre provisión de Es-  
cuelas en cónyuges, no hemos experimen-  
tado entusiasmo alguno.

Más que entusiasmo hemos sufrido un  
verdadero desengaño.

No es que el decreto nos parezca mal,  
no es que censuremos la reforma hecha;  
porque nos agrada cuanto se haga en favor  
de los Maestros cónyuges, de los de 625 pe-  
setas y de todos los Maestros públicos.

Pero nosotros esperábamos algo de más  
transcendencia, algo más general, más im-  
portante en orden á la provisión de Es-  
cuelas.

Lo esperábamos, porque varias veces se  
nos habían hecho indicaciones que nos per-  
mitían confiar.

Al solicitar ésta ó la otra reforma, se nos  
ha dicho varias veces: «Hay que hacer un  
Real decreto para esto, y los Reales decre-  
tos no se prodigan para reformas parciales;  
esperaremos para «eso» á una ocasión pro-  
picia, á que haya necesidad de hacer un  
Real decreto».

Por tales razones, al decidirse el Minis-  
tro y solicitar la firma del Rey para un de-  
creto, nosotros esperábamos que de una  
vez se hubiesen reformado otros preceptos  
del Reglamento de provisión de Escuelas.

Nosotros esperábamos que se hubiese  
atendido, por ejemplo, la petición unáni-  
me, general, formidable, de todos los Maes-

## ANUARIO DEL MAESTRO

El ANUARIO para 1907 contiene, no solamente  
la legislación nueva del año pasado íntegramen-  
te, sino que contiene además todo aquello vigen-  
te que es de mayor necesidad para los Maestros.

El ANUARIO para 1907 lleva toda la Legislación  
referente á la provisión de Escuelas. El Regla-  
mento de 14 de Septiembre de 1902, que es el vi-  
gente, está íntegro en el ANUARIO para 1907 y  
junto á cada artículo están concordadas las mo-  
dificaciones que ha sufrido después.

El ANUARIO para 1907 contiene todas las últi-  
mas disposiciones sobre clases de adultos que  
ningún otro libro de Legislación ha incluido en  
sus páginas todavía.

El ANUARIO DEL MAESTRO para 1907 es el ver-  
dadero Manual de Legislación vigente, necesario á  
todo Maestro, para hacer uso de sus derechos.

360 páginas, DOS PESETAS

tros para que desaparezca esa limitación de los tres años, á fin de acudir á los concursos.

Eso lo hemos pedido todos; esa limitación no tiene razón de ser, porque perjudica á muchos Maestros y no favorece á la enseñanza.

Por causa de esa limitación quedan sin solicitar en los concursos de traslado muchas vacantes, según están demostrando los anuncios y según hemos hecho notar en estas columnas recientemente.

Esas plazas quedarían provistas en propiedad sin tal limitación, y resulta que quedan desiertas. ¿Qué gana la enseñanza con ello?

Está demostrada la conveniencia de esa reforma; la esperábamos ahora, y de ahí nuestro desengaño.

En verdad, no nos explicamos esto. ¿Es que alguien tenía interés personal, decisivo, en favorecer á los cónyuges, y ha prescindido de la reforma más general para lograr su objeto?

Convienen muchos en que la actual tramitación de los concursos únicos es desatendida, es costosa para los Maestros, es molesta para la Administración.

Las instancias documentadas hay que presentarlas en las Juntas provinciales, y se presentan, no para que las estudien, ni para que las clasifique y hagan la propuesta; no, se presentan simplemente para que las coja el Presidente, las ate con balduque y las envíe por correo al Rectorado.

No hacen hoy otra cosa las Juntas en este asunto, y todo el que discurre un poco se pregunta: ¿por qué no envían los Maestros directamente al Rectorado esas instancias?

Con esto no tendrían las Juntas el trabajo inútil que hoy tienen; con ello los Maestros podrían solicitar en una instancia todas las vacantes de un mismo distrito, y ahora tienen que hacer un expediente para

cada] provincia; con ello los Rectores se ahorrarían un trabajo extraordinario.

Es tan evidente todo esto, que nadie lo duda ni lo discute. De ello están convencidos en el mismo Ministerio.

Por eso nosotros esperábamos que al dictar su [Real decreto, el Ministro hubiese atendido estas indicaciones, hubiese satisfecho esas aspiraciones.

Con ello habría hecho una reforma de carácter general; una reforma beneficiosa para todos los Maestros que acudan al concurso único, beneficiosa para los Rectores y las Juntas, beneficiosa para la enseñanza, pues aceleraría extraordinariamente la resolución de estos concursos.

Lástima que en lugar de insistir tanto en una reforma buena, pero minúscula, personalísima, no haya insistido, quien podía hacerlo, en suprimir lo de los tres años y en modificar esta tramitación del concurso único.

No es esto sólo lo urgente; hay otras muchas cosas de indiscutible conveniencia, como son abrir á los Maestros de 625 pesetas las puertas de las de 825; como llevar la provisión de interinidades y las oposiciones á las provincias, etc., etc.

Se impone una revisión de los preceptos vigentes sobre provisión de Escuelas, tanto en los concursos como en las oposiciones, porque hay mucho desacreditado é inútil.

Datos copiosos hay sobre todo ello en el Ministerio; datos hay en estas columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y estamos dispuestos á dar más.

Creímos que esto se tendría en cuenta, ya que se solicitaba la firma del Rey para un decreto, pero vemos que se han concretado el Ministro y sus inspiradores á un punto demasiado reducido, sin negar que sea beneficioso.

De ahí nuestro desengaño. Esperábamos una cosa amplia, general, y nos dan la solución de un caso particularísimo.

Eso, señor Ministro, no resuelve las principales cuestiones planteadas; eso no satisface las aspiraciones del Magisterio. Lástima que cuantos han intervenido en esta cuestión no hayan puesto la vista un poco más elevada para abordar á la vez las demás reformas que dejamos indicadas.

Lo peor es que con ese decreto se ha dificultado por ahora conseguir lo demás. Nosotros insistiremos, sin embargo, en todo ello.

**Una expoliación.** Llamamos la atención de las autoridades sobre el artículo que publicamos en la sección *Ecos del Magisterio*, de D. Víctor Jiménez de la Fuente. Este Maestro, por culpa de la Administración, se ha visto privado injustamente de una Escuela, y no es justo que sufra un inocente culpas ajenas. Creemos que el Sr. Ministro pensará lo mismo, pues es hombre justo y bondadoso.

**De regreso.** Después de un viaje rápido por algunas provincias de Levante, han regresado á Madrid nuestros queridos compañeros D. Victoriano Fernández Ascarza y D. Ezequiel Solana. El Sr. Solana ha visitado Valencia y Teruel. El Sr. Fernández Ascarza, acompañado de su hermana, ha visitado Valencia, Castellón, Tortosa, Tarragona, Reus y Zaragoza. Nuestros compañeros se han visto honrados y favorecidos con las atenciones, visitas y agasajos más señalados de nuestros compañeros de provincias. En este viaje han hablado con autoridades, con periodistas, con muchísimos Maestros, recogiendo datos é impresiones para apreciar la cuestiones escolares, y conocer á fondo y directamente cuáles son las verdaderas aspiraciones de la clase. Damos las gracias más expresivas á cuantos han obsequiado á los Sres. Fernández Ascarza y Solana, y nos vemos con pe-

sar obligados á no citar nombres, porqu haciendo una lista larguísima, aún incurri- ríamos en omisiones.

---

**DE MADRID.—Reunio- nes de Maestros** ∞ ∞ Para tratar de algunos asuntos relacionados con la concurrencia de las Escuelas á la Exposición provincial de Industrias, próxima á celebrarse, los Inspectores de las Escuelas públicas de Madrid, D. Nicolás Escudero y D. Juan José Portilla, convocan á los Maestros de esta corte á una reunión que habrá de verificarse el domingo 14 del corriente en la Escuela de niños de la calle de la Reina, núm. 8.

Igualmente convoca la Inspectora, doña Matilde García del Real, para otra reunión de Maestras que se verificará el lunes 15, á las 5 de la tarde, en las Escuelas de Aguirre.

---

## LOS JUEGOS DE LOS NIÑOS

---

**Información de la Sociedad Española de Pedagogía<sup>(1)</sup>**

Entre los juegos más notables por su antigüedad, pues como nos dice un colega se remonta hasta los griegos, ha de contarse el del *tejo* ó la *rayuela*, juego que ha sufrido modificaciones infinitas, sin dejar de ser el mismo en su esencia. Lo que en él ha variado son las divisiones y los nombres, que suelen ser distintos en cada país, aunque permanecen en muchos, por punto general, las denominaciones con que salió de la edad media, «infierno y descanso; purgatorio y cielo.»

Modernamente se ha querido dar á este juego carácter instructivo y á las indicadas divisiones se les ha dado nombres de mineralogía, de botánica, etc. En las Escuelas

---

(1) Véase el número anterior de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

del «Ave María», de Granada, se ha aplicado este juego al estudio de la Geografía simulando viajes, y también á la Historia de España, dando á cada cuadro del juego el nombre de alguna de las épocas en que la historia se divide y simulando con diagonales las uniones y separaciones.

Hay otros juegos que como el del tejo se juegan con tánganas y chitas, de los que nos ha enviado D. Eduardo Rodríguez, de Cañar (Granada), descripciones muy curiosas, más propias de un libro que de una información que ha de desenvolverse dentro de estrechos límites.

Entre los juegos más recomendables por el ejercicio á que obliga, por los órganos que intervienen, por el estímulo que produce, por los nobles lances que ocurren está el juego de pelota. En el país vasco y en todas las provincias del Norte es el juego predilecto de niños y jóvenes, y apenas se encontrará pueblo que no tenga su juego, trinquete, frontón ó rebote, donde se reúne la gente de edad madura para ver jugar á la gente joven que muestra allí su vigor y gallardía.

La pelota juégase de ordinario en frontón, pero consiente una variedad grandísima de juegos particulares, que vienen detallados en otra información, tales como la *caza de pájaros*, las *atalayas*, los *pelotazos*, los *hoyuelos*; y mas aún si las pelotas son grandes y se juegan en combinación con escudos y porras. Estos últimos juegos, no son conocidos de los niños españoles sino en los colegios de internos, donde hay que buscar juegos variados para combatir la vida sedentaria del internado, ó en las grandes poblaciones, donde el contacto con gentes extranjeras ha hecho adquirir la costumbre de jugar al *polo*, *criquet* y *foot-ball*.

Tiene esta sección como complemento el juego de balones, no tan popular como el de la pelota, porque exige gastos, sin duda,

no al alcance de los niños de familias pobres.

Juegos infantiles muy entretenidos son los de *bolos* y *bolillos*, los de *bolas rodadas* y los de *zancos*. Los primeros, muy usados en algunas regiones de España, son recomendables desde el punto de vista educativo, pero hay el peligro de que se crucen apuestas de dinero en los mozalbetes, y dejan de ser juegos de entretenimiento para hacerse de fortuna. Los de zancos, ofrecen algún peligro en el aprendizaje, pero son entretenidos y pueden prestar alguna utilidad.

Pueden comprenderse también en esta sección los juegos de *taba*, de *pitás*, de *calva* y de *peonza*. Este último, con el nombre de peón y trompo, se juega en todas las provincias de España con gran riqueza de variantes. Son los niños á él muy aficionados y se presta á conversaciones instructivas entre el Maestro y el discípulo, pues la figura del peón, los movimientos que describe, la materia de la púa, y el oficio del cordel, dan ocasión á utilísimas enseñanzas.

En cambio hay juegos como el del *toro*, si se juega con pitones ú otras armas, el del *gua*, el de las *carpetas*, el *dado* y la *honda*, que deben suprimirse por varios conceptos, así como el *del burro*, del que nos dice M. Illera, de Martiago (Salamanca,) que «es una gran burrada» y otros que nos describen los Sres. Martín Cofrade y Sr. Díez de Calcena (Zaragoza), que son impropios de niños y hombres civilizados.

—————

**Juegos de ingenio.** Comprendemos  
en el grupo de  
 juegos de ingenio todos aquellos en que predomina el ejercicio mental sobre el ejercicio físico. No son todos muy recomendables, porque exigen mucha atención, porque carecen de movimientos; pero hay ocasiones en que llenan su oficio y prestan grande ayuda al Maestro, que regularmente

no dispone de espacio para que los niños corran y salten.

Es grande la variedad de juegos remitidos, que pueden clasificarse en este grupo. Entre ellos como más generales, tenemos los de cálculo como «*las tres en raya*», «*cinco en raya*», «*la liebre perseguida*», etc., que consisten en mover piezas en determinadas condiciones como en el juego de «*damas*», «*el asalto*» y «*el ajedrez*» bien que estos últimos siendo juegos de salón, no pueden clasificarse entre los juegos de niños.

Pero hay otros muchos juegos, entretenimientos mejor dicho, que instruyen y recrean y de los cuales hemos recibido algunas muestras. Sería difícil describirlos, y hemos de exponer con suma brevedad en qué consisten, reservándonos para otra ocasión el detallarlos: Son éstos: 1.º, los de aliteración, que consisten en repetir en cierto orden palabras de sonido semejante ó cacofónicas, las cuales exigen mucho cuidado para no tropezar en su pronunciación; 2.º, agotar una letra ó una serie de nombres de objetos, sean animales ó vegetales ó minerales; 3.º, adivinar charadas, enigmas, acrósticos, logogrifos, jeroglíficos y rompecabezas; 4.º, resolver problemas aritméticos curiosos, cuadros mágicos, curiosidades numéricas de memoria, etc.; 5.º, formar colecciones de sellos, de fototipias, de retratos, de postales; 6.º, trabajos manuales en papel, viruta y alambre; 7.º, experimentos de Física y Química recreativas.

En el comercio véndense ahora multitud de juguetes instructivos, particularmente de construcciones, rompecabezas y geográficos, de paisaje, de retratos, cajas arquitectónicas, etc. Estos juguetes no están al alcance de todas las fortunas.

Un Maestro, sin embargo, D. Vicente Hernández Tudela, da una solución satisfactoria. La Escuela adquiere uno de estos objetos; por ejemplo, una caja arquitectónica, que vale de 5 á 8 pesetas. Esta caja

forma parte de la Biblioteca de la Escuela. Del mismo modo que se da un libro á los niños para que en su casa lo lean durante un par de días, puede dar el juguete al niño que por su conducta lo merezca para que lo tenga dos, tres ó más días en su casa, haciéndole responsable de los desperfectos que se produzcan. La experiencia le ha hecho ver, dice, que los niños guardan estos objetos con especial cuidado.

Hay, además de los juegos generales, movidos y bulliciosos, otros juegos de carácter particular, en los que se muestra claramente la vocación del niño ó al menos la inclinación á un objeto determinado. Tal vez estos son los juegos más provechosos, como son también los más placenteros; y por eso importa mucho estimularlos, avivarlos, en vez de ponerles dificultades y obstáculos.

La arquitectura, la mecánica, la literatura, el teatro, todos los oficios propios del hombre, son con frecuencia imitados por los niños, tomándolos como objeto de sus juegos. No hay más que ver cómo algunos niños, con cuatro palos y un cortaplumas, tienen bastante para construir ingeniosos juguetes, de mecanismo tal vez complicado, cómo con pedacitos de tabla, para otro objeto inservibles, construyen casas de muñecas para sus hermanitas; cómo grupos escolares se unen para hacer periódicos que ilustran después á su manera; cómo hacen funciones dramáticas, arman molinos en el cauce de los arroyos, edifican casas de piedra y barro, simulan hornos, tienden puentes, abren túneles en la arena, construyen caminos y canales, etc. Todo esto que los niños revelan en sus juegos, ¿no indica el sesgo que toman sus inclinaciones? ¿No anuncia algo para lo porvenir? ¿No merece al menos que se ponga atención en ello y que se fomenten estas nacientes aficiones para hacerles sentir gusto por el trabajo y amor á una carrera ú oficio que han de abrazar más tarde?

El juego de las muñecas, tratándose de las niñas, nos dice la Maestra de Buñuel, tiene una importancia educativa que nunca se encarecerá bastante. Con las muñecas se revela el instinto de madre y además de los sentimientos de ternura y de amor que se despiertan en el corazón de la niña, le mueven á confeccionar ropitas que les ejercitan en el corte de prendas. ¡Qué diálogos tan tiernos he sorprendido algunas veces entre mis discípulas y sus muñecas, como si éstas pudieran responderles!

Tales son las observaciones que me sugieren la multitud de trabajos recibidos, en contestación á la información sobre juegos infantiles abierta por la *Sociedad Española de Pedagogía*. Cábenos la fortuna de haber recogido sobre el terreno los juegos más usados por los niños; falta ahora disponer estos juegos en orden y ponerlos al alcance de todos para que de la riqueza salga la variedad, y de la variedad la animación y alegría.

EZEQUIEL SOLANA.

---

## Revista Pedagógica Extranjera.

---

### INGLATERRA. — Im- plantación del sistema métrico. ∞ ∞ ∞

Hace unos días, sin ostentación ni reclamos preliminares de ningún género, mister B. Straus

presentó un proyecto de ley cuya adopción causarí una verdadera revolución mundial bajo el punto de vista mercantil. Se trata de una ley prescribiendo como obligatorio el uso del sistema métrico.

Esta medida, solicitada por todas las casas de comercio importantes del Reino Unido, será de difícil adaptación en las clases populares, las cuales se obstinan en creer que nada bueno puede llegarles del extranjero y que las medidas usadas por los ingleses son el acabóse de la excelencia.

Bajo el punto de vista monetario, las dificultades serán enormes, sobre todo bajo el régimen del sistema decimal, porque no se amoldan á la divisibilidad de la actual moneda inglesa.

### ESTADOS UNIDOS. — El conflicto de las Escuelas.

Para poner término al conflicto que desde hace tres meses tanto ha comentado la Prensa de todos los países, el Gabinete de Washington ha buscado un término armónico que, aquietando á los californianos, evitase el conflicto constitucional, no menos peligroso que el internacional.

A este efecto, el Senado americano acaba de adoptar un proyecto de ley prohibiendo para lo sucesivo la inmigración de los trabajadores japoneses, no provistos de pasaporte, en el territorio de la Unión.

Los californianos, contentos de esta disposición, darán á su vez satisfacción á los japoneses de San Francisco readmitiéndolos en las Escuelas de niños blancos, de donde fueron expulsados por orden de las autoridades escolares. Con esto creen los americanos haber resuelto todas las dificultades; pero no es así. El Japón empieza ya á murmurar, no resignándose á que tal arreglo se haga á expensas de sus emigrantes; de suerte, que si la cuestión de las Escuelas y el conflicto constitucional entre la Unión y el Estado de California quedan resueltos, el problema no menos delicado de la inmigración japonesa que suscita la nueva ley se propone ahora diplomáticamente entre Tokio y Washington.

### DINAMARCA. — La cul- tura y la riqueza. ∞ ∞

Puede tomarse el pequeño reino de Dinamarca como modelo de cultura. Allí no hay anal-

fabetos, allí ha habido varios Maestros que han dejado la escuela para ser Ministros, allí la cultura ha dado sus naturales frutos, el bienestar y la riqueza.

Hace veinte años Dinamarca era un pueblo pobre, que tenía que emigrar para buscar el sustento. Pero prendió en su alma el espíritu agrícola, creó sindicatos, perfeccionó los cultivos, desarrolló la industria rural y el país se ha transformado.

He aquí lo que dice Pecile, senador danés, hablando de la cultura de aquel país y de la riqueza que es su inmediata consecuencia:

«Dinamarca cuenta con mayor número de Escuelas populares, más grande y más propiedad repartida, que ningún otro país, y ocupa en proporción el primer lugar entre las naciones más ricas del mundo por su agricultura. Solamente de la raza caballar tiene más de 400.000 caballos, sobre 9 caballos por kilómetro: El campesino danés,

antes de cultivar el campo, cultiva su inteligencia. Más de 3.000 campesinos salen todos los años instruidos en agricultura y ganadería de las 60 Escuelas populares y 16 de horticultura, que tiene el Estado. En todo pueblo agrícola hay un salón y una biblioteca, donde los conferenciantes fijos y ambulantes enseñan al pueblo los progresos de la agricultura. La mayor parte de los diputados son labradores. Las lecherías danesas son las primeras del mundo; son más de 900 y muchas movidas á vapor. Cada pueblo tiene su unión agraria ó Sindicato y las Cajas rurales pasan de 400; las cooperativas, las mutuales y los seguros existen en todas partes. Allí no hay miseria ni pauperismo. Todos trabajan y la madre tierra les brinda los frutos á manos llenas.

Qué ejemplo para aquellos países á quienes la naturaleza ha dotado de preciosos dones, que quedan incultos por la incuria y la ignorancia.

¿Imitarán á Dinamarca?

S.

---

## REVISTA DE LA PRENSA

---

*El Magisterio Valenciano* publica un artículo firmado por Pascual Guitart, en el que, fingiendo un diálogo entre varios personajes, expone la situación actual de la enseñanza, sus males y remedios, defendiendo á los Maestros, de paso, de los injustos cargos que se les hacen.

*La Enseñanza*, de Huelva, llama la atención del Ministro de Instrucción pública acerca de las reformas que en el orden administrativo de la enseñanza considera más urgentes, haciendo notar que si en el orden de las ideas y de los propósitos hemos adelantado mucho, en el de los hechos apenas hemos avanzado un paso.

*Boletín de la Enseñanza*, de Badajoz, publica las circulares de la *Sociedad Española de Pedagogía* referentes á organización escolar graduada y enseñanza del idioma. Agradecemos al colega el sacrificio que supone esta atención.

*El Museo Escolar*, de Sevilla, trata de los traslados dentro de la localidad, siendo de parecer que debe quitarse á las Juntas locales la facultad de trasladar á los Maestros de una á otra Escuela dentro de la población, pues se atiende con estos traslados más al interés del Maestro que al bien de la enseñanza, y son armas que los caciques saben manejar para sus particulares intereses.

*La Información*, de Sevilla, dedica su primer artículo á encarecer la necesidad de construir edificios para Escuelas, no sólo por el beneficio que ha de redundar en favor de la educación, sino por la economía que con ello pueden proporcionarse los Municipios.

*La Educación Contemporánea*, de Málaga, reseña la visita de la caravana de Maestros franceses á aquella ciudad, y termina diciendo:

«En la organización de esta caravana de Maestros franceses no dejó de llamarnos la atención el hecho de que fueran en la caravana, á las órdenes de M. Cambier, Maestro-Director de la Escuela de un pueblo con categoría de 3.000 pesetas, el Director de la Escuela de Comercio é Industria, con categoría de 6.000 pesetas, y, sobre todo, el Inspector de enseñanza de París, con categoría de 12.000 pesetas. Esto, que es muy natural en un pueblo de costumbres tan democráticas como el pueblo francés, parece asombroso en esta tierra de hidalgos y señores.

Cuando en el portal del Hotel Inglés veíamos al gran Jeannot, Inspector de París, con la maleta en la mano y esperando para subir á sus habitaciones la orden del Maestro de Escuela de Melun, nos acordábamos de aquella frase del Inspector de Córdoba, y.....»

---

## Ecos del Magisterio.

---

A la «Sociedad Española de Pedagogía» y la «Asociación nacional del Magisterio».—En el concurso de ascenso anunciado en Abril de 1904, tomé parte como aspirante á varias plazas dotadas con 1.100 pesetas en los Rectorados Central y de Granada, siendo propuesto en el primero para la Escuela de Pedro Muñoz (Ciudad Real), y en el segundo para la de Benamargosa (Málaga).

Conforme á la Real orden de 31 de Julio del mismo año, y en vista de una circular publicada por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central, acepté por medio de comunicación la primera para que fué definitivamente propuesto.

Pocos días después recibo una comunicación del Rectorado de Granada, fecha 13 de Agosto del citado año 1904, exigiéndome que en el preteritorio término de tercero día, manifestase si aceptaba ó no la de Benamargosa, para la que había sido también propuesto en definitiva, á la cual contesté: «que habiendo aceptado por

escrito la de Pedro Muñoz, una vez nombrado para ésta, renunciaría desde luego á aquélla.»

Y, en efecto, en Septiembre se me expide el nombramiento en propiedad para la citada Escuela de Pedro Muñoz, pero al pretender posesionarme, recibo una comunicación del Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Ciudad Real participándome haberse hecho días antes otro nombramiento para la misma Escuela procedente del concurso de ascenso de 1903, efecto de haberse equivocadamente duplicado el anuncio, y como resultado definitivo, se anuló mi nombramiento, no sin protestar en debida forma, porque tanto la Junta provincial de Instrucción pública de Ciudad Real como el interesado, tuvieron tiempo legal para elevar la oportuna reclamación, que es lo que en derecho procedía; y, claro está, al apercibirse el Rectorado de Granada de este nombramiento, procedió á reformar la propuesta, eliminando de ella mi nombre y proponiendo en mi lugar al siguiente concursante, quedándome sin la una y sin la otra; y no fué sólo esto, sino que, trasladado de Real orden, por causas del caciquismo, en Julio de aquel mismo año. á la que en la actualidad regento, no podía, hasta pasados tres años, concursar otra Escuela igual á la de que tan injustamente se me despojaba.

Recurrí al Ministerio del ramo en demanda de justicia solicitando el derecho de excedencia, y después de recoger cuantos informes creyó pertinentes al esclarecimiento de estos hechos, se me denegó por no hallarse este caso taxativamente comprendido en las actuales disposiciones legislativas, y por no haber después hecho uso del derecho contencioso-administrativo concedido por las leyes, á cuyo recurso no me he acogido por carecer de medios materiales con que poder alzarme de tan incomprensible resolución, en la que para ello debió inspirarse, y no lo hizo, en el ilustrado Consejo de Instrucción pública, requisito á mi juicio indispensable para fallar con acierto en este caso singular y único á que tal vez ha dado lugar la repetida Real orden de 31 de Julio, en mal hora promulgada para mí.

Animado por algunos compañeros y aconsejado por el ilustrado Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia, impresionados de tan palmaria injusticia, elevé al Ministerio en 1.º de Mayo del año anterior respetuosa instancia acompañada de los documentos que acreditan los extremos ex-

puestos, pidiendo, no gracia, sino tan sólo justicia, esto es, que se me conceda el derecho de considerarme en la misma categoría de 1.100 pesetas desde la fecha en que tomó posesión el agraciado de la Escuela para que también fui nombrado, cuya instancia aún no se ha resuelto, siendo probable que, confundida con las que demandaban gracias más ó menos razonables, sufriría con ellas igual suerte, sin separarla para estudiar y resolver en conciencia y en justicia un derecho al amparo de la ley legítimamente adquirido.

Como queda expuesto, he agotado hasta hoy cuantos recursos legales he creído pertinentes al asunto, razón por la cual me he decidido á llamar poderosamente la atención de la *Asociación Nacional del Magisterio* y de la *Sociedad Española de Pedagogía*, invocando su valiosa protección, á fin de que poniendo en juego sus buenos y útiles oficios y defendiendo esta causa, que entraña para mí tantos sinsabores y perjuicios materiales y profesionales, recabe y consiga una verdadera reparación de mis lesionados derechos y el triunfo del deber y de la justicia.

VÍCTOR JIMÉNEZ DE VICENTE,

Maestro del segundo distrito.

Torquemada (Palencia) 30 de Marzo de 1907.

---

## Asociaciones de Maestros

---

**Motril.**—En la ciudad de Motril á 24 de Marzo de 1907: Reunidos en el salón de la Escuela de párvulos los Maestros que al efecto y previo requerimiento habían concurrido, ocupó la presidencia el de mayor edad, D. Antonio Alonso Blasco, actuando como Secretario D. José Rubio Díaz de Losada — ambos iniciadores y que provisionalmente ostentaban dichos cargos en la Junta organizadora;—por el segundo se dió lectura del Reglamento aprobado en 4 del actual por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia para el funcionamiento legal de la Asociación.

Acto seguido, el señor Presidente pidió que se consignara en principio la circunstancia de haberse recibido en esta ciudad el citado Reglamento el día 19 del corriente mes, no obstante haber sido aprobado en 4 del mismo; y que esto había impedido la constitución definitiva en los cinco primeros días, como previene la ley.

En este estado se dió por hecha la de Maestros del partido, con inscripción total de cuantos en el mismo ejercen oficialmente, según el art. 14 de

dicho Reglamento, mediante á que ninguno ha interpuesto disentiimiento ú observaciones en contrario á los distintos requerimientos hechos; y, en su virtud, por los concurrentes, é interpretando el interés común, se prometió cumplir y observar fielmente las bases del Reglamento orgánico, procurando inspirar todos sus actos en bien de la Escuela, defensa y dignificación del personal docente, dentro siempre de la más estricta legalidad, y designando como domicilio social el local de la Escuela de párvulos, S. Medel, núm. 10.

Se acordó convocar con oportunidad de tiempo á todos los inscriptos á Asamblea nacional para las próximas vacaciones caniculares.

Formar y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, según está prevenido, relación nominal y circunstanciada de todos los Maestros del partido que han sido adscritos á este organismo, según preceptúa el indicado art. 14.

Que para facilitar las prácticas administrativas de esta Asociación, en armonía con los artículos 5.º y 15, se recabe la cooperación del señor Habilitado del partido.

Que se dé un voto de gracias tanto á la Nacional como á la Provincial, por el interés que les inspira la suerte del Magisterio, y que también se haga, por iguales motivos, á las revistas profesionales *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* y *La Escuela Moderna*, designándolos como órganos de esta Institución.

Que á la Comisión permanente de la Nacional se le participe la perfecta adhesión de los concurrentes á este acto á su hermoso y humanitario proyecto de socorros mutuos, y que desde luego esta Junta directiva explorará con todo empeño la voluntad de todos aquellos que no habiendo concurrido no se han manifestado en uno ó en otro sentido.

Y, por último, se procedió al nombramiento de la Junta directiva, que quedó constituida en la forma siguiente. Presidentes honorarios: Excelentísimo Sr. Conde de Romanones, Excma. Sr.ª Marquesa de Squilache, Diputados á Cortes D. José María Márquez y D. Adolfo Suárez de Figueroa, y el Sr. Inspector provincial, D. Enrique Bautista y Arista; Presidente efectivo, D. Antonio Alonso Blasco; Vicepresidenta, doña Leonor Saucedo Cefia; Tesorera, doña Mariana Peleguñá Restoy; Vocales: doña Faustina Trivaldos Palma, D. José Guixé Atienza, D. Francisco S. Conca García, y Secretario, D. José Rubio Díaz de Losada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dispone que por el señor Secretario se remita testimonio de la presente al señor Gobernador civil de la provincia, y se levanta la sesión, de todo lo

cual yo el repetido Secretario certifico.—El Presidente, *Antonio Alonso Blasco*.—La Vicepresidenta, *Leonor Saucedo Cefia*.—*Mariana Pelegrina Restoy*, *Angela María Ascoya*, *Eloisa Lillo Peláez*, *María Faustina Trivaldos Palma*, *José Guixé Atienza*, *Francisco Roldán*, *José Rubio Díaz*.

## Crónica de oposiciones.

*Tribunal de oposiciones para proveer las plazas de Escuelas de niños dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas que hay vacantes en el distrito universitario de Madrid (1).* Habiendo varios Maestros elementales que aspiran á plazas de más de 825 pesetas, se les advierte que el próximo día 24 en que se les convoca para comenzar los ejercicios de oposición, deberán justificar la fecha en que se revalidaron, de Maestro elemental para saber concretamente en qué plan de enseñanza están comprendidos.

Para ello les bastará presentar al Tribunal una certificación de la Escuela Normal donde cursaron sus estudios, en que se haga constar dichos extremos, pues de no hacerlo así no podrán tomar parte en las oposiciones convocadas, y quedarán excluidos en el acto por dicho Tribunal.

Igualmente se necesita que las partidas de nacimiento ó certificaciones del Registro civil de los opositores nacidos fuera de la provincia de Madrid estén legalizadas, y como muchas de las presentadas no reúnen dicho requisito, se advierte que de no hacerlo se considerarán nulas.

Zaragoza.—En virtud de la nueva elección, resultado de las oposiciones, han sido nombrados: de Ochagavía, D. José Gabister; de los Arcos, don Fortunato González, y de Artajona, D. Román García.

## Sección oficial.

**Índice de la GACETA** 8 de Abril.—*Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico*.—Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España durante el mes de Diciembre de 1906.

9 *idem*.—Real orden denegatoria de instancias presentadas por varios alumnos de las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelo-

(1) En prensa el número anterior, recibimos este aviso que nos envía el Vocal del Tribunal de oposiciones, don Santos Rubio y Enciso, nuestro apreciable amigo.

na en solicitud de que el ejercicio de tercer curso de Proyectos les sirva de reválida.

10 *idem*.—Real orden disponiendo se agregue la vacante de Auxiliar del primer grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central á las oposiciones de igual grupo, Facultad y Universidad, cuyos ejercicios deben comenzar el día 15 del corriente.

—Otra (reproducida) resolutoria de un expediente incoado con motivo de reclamaciones de varios alumnos de las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona.

*Universidad de Zaragoza*.—Concurso de ascenso para la provisión de Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito universitario.

**Escalafón de Normales de Maestras.** *Orden de 9 de Marzo, disponiendo se publique la relación de las altas y bajas ocurridas hasta 1.º de Enero del corriente año en dicho escalafón.*

Hechas las rectificaciones procedentes en el Escalafón de Maestras de Escuelas Normales, según los datos remitidos por las respectivas Directoras, esta Subsecretaría ha dispuesto que se inserte en la *Gaceta* la relación de las altas y bajas ocurridas hasta 1.º de Enero del corriente año, á fin de que las interesadas puedan hacer las reclamaciones que estimen justificadas durante el plazo de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Madrid 9 de Marzo de 1907.—El Subsecretario, *Silió*.

#### Relación de altas.

Núm. 105. Doña María Berasategui.—Título: S.—Fecha del nacimiento: 10 XII-1895.—Naturaleza: provincia de Valladolid.—Procedimiento del ingreso: R. O.—Fecha del ingreso: 7-II-1902.—Total años de servicios: 4 años, 10 meses y 23 días.—Antigüedad: 7-II-1902.—Escuela en que sirve: Bilbao.—Situación: Activa.—Observaciones: N.

Núm. 106. Doña Soledad Rodríguez Oller.—Título: S.—Fecha del nacimiento: 14-II-1872.—Naturaleza: provincia de Tarragona.—Procedimiento de ingreso: R. O.—Fecha del ingreso: 22-II-1902.—Total años de servicios: 4 años, 10 meses y 8 días.—Antigüedad: 22-II-1902.—Escuela en que sirve: Madrid.—Situación: Activa.—Observaciones: N.

Núm. 107. Doña Carmen Becquer y Alarcón.—Título: Superior.—Fecha del nacimiento: 4-III-1849.—Naturaleza: provincia de Sevilla.—Procedimiento de ingreso: R. O.—Fecha del ingreso: 22-IV-1902.—Total años de servicios: 4 años, 8 meses y 8 días.—Antigüedad: 22-IV-1902.—Escuela en

que sirve: Sevilla.—Situación: Activa.—Observaciones: N.

Núm. 108. Doña Antonia Freixá Torraja.—Título: N. Fecha del nacimiento: 10-V-1875.—Naturaleza: provincia de Tarragona.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 23-IX-1902.—Total años de servicio: 4 años, 3 meses y 7 días.—Antigüedad: 23-IX-1902.—Escuela en que sirve: Burgos.—Situación: Activa.—Observaciones: Fué Auxiliar numeraria de la Central de Maestras.

Núm. 109. Doña Juliana de Aguirresabala.—Título: N. Fecha del nacimiento: 16 VIII 1854.—Naturaleza: provincia de Guipúzcoa.—Procedimiento de ingreso: Real orden.—Fecha del ingreso: 5-XI-1902.—Total años de servicios: 4 años, 1 mes y 25 días.—Antigüedad: 5-XI-1902.—Escuela en que sirve: Bilbao.—Situación: Activa.—Observaciones: N.

Núm. 110. Doña Blanca Soto de Angulo.—Título: N.—Fecha del nacimiento: 5 XII 1872.—Naturaleza: provincia de Madrid.—Procedimiento del ingreso: Real orden.—Fecha del ingreso: 1-VI-1903.—Total años de servicios: 3 años, 6 meses y 29 días.—Antigüedad: 1-VI-1903.—Escuela en que sirve: Murcia.—Situación: Activa.—Observaciones: N.

Núm. 111. Doña Hipólita Fernández Fort.—Título: N.—Fecha del nacimiento: 8-XI-1870.—Naturaleza: provincia de Tarragona.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 14-VII-1905.—Total años de servicios: 1 año, 5 meses y 16 días.—Antigüedad: 14-VII-1905.—Escuela en que sirve: Alicante.—Situación: Activa.—Observaciones: N.

Núm. 112. Doña Virginia Alvarez Lorenzo.—Título: S.—Fecha del nacimiento: 12-II-1881.—Naturaleza: provincia de Oviedo.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 14-VII-1905.—Total años de servicios: 1 año, 5 meses y 16 días.—Antigüedad: 14-VII-1905.—Escuela en que sirve: Oviedo.—Situación: Activa.—Observaciones: N.

Núm. 113. Doña Dolores Cebrián y F. Villegas.—Título: S.—Fecha del nacimiento: 13-VIII-1881.—Naturaleza: provincia de Salamanca.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 14-VII-1905.—Total años de servicios: 1 año, 5 meses y 16 días.—Antigüedad: 14-VII-1905.—Escuela en que sirve: Toledo.—Situación: Activa.—Observaciones: N.

Núm. 114. Doña Mercedes Wehrle y Vidal.—Título: N. Fecha del nacimiento: 5-I-1880.—Naturaleza: provincia de Lérida.—Procedimiento del

ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 14-VII-1905.—Total años de servicios: 1 año, 5 meses y 16 días.—Antigüedad: 14-VII-1905.—Escuela en que sirve: Toledo.—Situación: Activa.—Observaciones: N.

Núm. 115. Doña Mercedes Rico Soriano.—Título: N.—Fecha del nacimiento: 24-IX-1872.—Naturaleza: provincia de Albacete.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 14-VII-1905.—Total años de servicios: 1 año, 5 meses y 16 días.—Antigüedad: 14-VII-1905.—Escuela en que sirve: Granada.—Situación: Activa.—Observaciones: Sirvió por oposición en la Escuela Normal de Sordomudos.

Núm. 116. Doña Matilde Jove y Canella.—Título N.—Fecha del nacimiento: 23-II-1880.—Naturaleza: provincia de Oviedo.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 14-VII-1905.—Total de años de servicio: 1 año, 5 meses y 16 días.—Antigüedad: 14-VII-1905.—Escuela en que sirve: Bilbao.—Situación: Activa.—Observaciones: N.

Núm. 117. Doña María del Carmen Oña.—Título: N.—Fecha del nacimiento: 30-VII-1864.—Naturaleza: provincia de Cádiz.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 14-VII-1905.—Total de años de servicios: 1 año, 5 meses y 16 días.—Antigüedad: 14-VII-1905.—Escuela en que sirve: Pontevedra.—Situación: Activa.—Observaciones: N.

Núm. 118. Doña María Ballver y Aguiló.—Título: Maestra superior por el plan de 17 de Agosto de 1901.—Fecha del nacimiento: 14-VI-1879.—Naturaleza: provincia de Tarragona.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 14-VII-1905.—Total de años de servicio: 1 año, 5 meses y 16 días.—Antigüedad: 14-VII-1905.—Escuela en que sirve: Balazoz.—Situación: Activa.—Observaciones: N.

Núm. 119. Doña María de la Concepción Jerey Burgos.—Título: N.—Fecha del nacimiento: 5-XII-1876.—Naturaleza: provincia de Logroño.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 14-VII-1905.—Total de años de servicio: 1 año, 5 meses y 16 días.—Antigüedad: 14-VII-1905.—Escuela en que sirve: Palencia.—Situación: Activa.—Observaciones: N.

Núm. 120. Doña Felipa Hernández García.—Título: N.—Fecha del nacimiento: 26-V-1879.—Naturaleza: provincia de Madrid.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 14-VII-1905.—Total de años de servicio: 1 año, 5 meses y 16 días.—Antigüedad: 14-VII-1905.—Escue-

la en que sirve: Avila.—Situación activa.—Observaciones: N.

Núm. 121. Doña Concepción López Gutiérrez.—Título: S.—Fecha del nacimiento: 8-XII-1876.—Naturaleza: provincia de Oviedo.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 28-VII-1905.—Total de años de servicio: 1 año, 5 meses y 2 días.—Antigüedad: 28-VII-1905.—Escuela en que sirve: Salamanca.—Situación: Activa.—Observaciones: N.

Núm. 122. Doña Martina Casiano Mayor.—Título: N.—Fecha del nacimiento: 30-I-1881.—Naturaleza: provincia de Madrid.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 1-VIII-1905.—Total de años de servicio: 1 año, 4 meses y 29 días.—Antigüedad: 1-VIII-1905.—Escuela en que sirve: Bilbao.—Situación: Activa.—Observaciones: N.

Núm. 123. Doña Encarnación Sánchez Picazo.—Título: S.—Fecha del nacimiento: 16-IV-1880.—Naturaleza: provincia de Granada.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 25-VIII-1905.—Total de años de servicio: 1 año, 4 meses y 5 días.—Antigüedad: 25-VIII-1905.—Escuela en que sirve: Córdoba.—Situación: Activa.—Observaciones: N.

Madrid 9 de Marzo de 1907.—El Subsecretario, Silió.

#### Relación de bajas.

Núm. 10. Doña Juana Eyaralar y Elía.—Fecha de la baja: 10 de Abril de 1906.—Motivo del cese: Defunción.

Madrid 9 de Marzo de 1907.—El Subsecretario, Silió.

(Gaceta 5 Abril).

**Premio de 2.000 pesetas** *Real orden de 4 de Abril de 1907*  
abriendo un concurso público, para adjudicar un premio de 2.000 pesetas, donadas á este Ministerio con objeto de conmemorar el alumbramiento de S. M. la Reina Victoria.

Ilmo. Sr.: Con el propósito de estimular en nuestra Patria la afición al estudio, un generoso donante, que oculta su nombre, más codicioso de reportar el beneficio que de lograr aplausos, ha remitido á este Ministerio 2.000 pesetas para instituir un premio en conmemoración del alumbramiento de S. M. la Reina doña Victoria.

Anunciada ya en la *Gaceta* la proximidad de este fausto acontecimiento, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes abre un concurso público para la adjudicación del premio referido, ajustándose al hacerlo, como es de rigor, á las condiciones fijadas por el filántropo donante, que

literalmente se transcriben á continuación complementadas con aquellas disposiciones relativas á designación de Jurado y plazo y forma en que han de presentarse las solicitudes, de que no podría en ningún caso prescindirse, y que el propio donante deja á la determinación ministerial.

Siendo la voluntad del instituidor de este premio que á él puedan optar los que hayan consagrado su vida al estudio de cualquiera de las manifestaciones del saber humano, esto excluye la idea de formar el Jurado que habrá de adjudicarle buscando el concurso de personas que coincidan en el cultivo de determinada especialidad; se procura, por el contrario, la representación de todas las actividades literarias y científicas; y la facultad que se atribuye al Jurado para asesorarse cuando lo estime conveniente va de igual modo encaminada á hacer más fácil y dotar de mayores garantías de acierto su misión.

Teniendo en cuenta las precedentes consideraciones, S. M. el Rey se ha servido ordenar lo siguiente:

1.º Las 2.000 pesetas entregadas en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, á que hacen referencia las consideraciones anteriormente mencionadas, se dedican á la institución de un premio titulado «Premio Reina Victoria», con arreglo á los deseos expuestos en su instancia de 1.º de Marzo por el instituidor.

2.º Para optar á este premio se necesita:  
Primero. Ser español.

Segundo. Demostrar que viene dedicándose al estudio de cualquier materia científica, literaria ó artística hace quince años por lo menos.

Tercero. Acompañar tres tomos originales, como minimum, de más de 200 páginas cada uno.

El primer requisito habrá de justificarse documentalmente, y el segundo queda á la apreciación y convencimiento moral del Jurado.

3.º Siendo varios los aspirantes al premio, serán preferidos: a) Los que se dediquen á trabajos de investigación no cursados en los Centros oficiales. b) Los que hayan merecido distinciones honoríficas. c) Los que no hayan sido subvencionados por el Estado ni las Corporaciones para la publicación de sus obras y las hayan impreso sin fin alguno de lucro. d) Los que carezcan de todo título académico.

4.º Los concursantes á este premio deberán presentar sus instancias, con la documentación correspondiente y tomos de obras publicadas, en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta*, en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

5.º Estas instancias documentadas y obras se remitirán por el Ministerio al Jurado de que se habla á continuación, á medida que vayan recibiendo y á partir de la fecha en que dicho Jurado se constituya.

6.º Para la adjudicación de este premio se constituye un Jurado compuesto de siete individuos, que designarán de su seno las Reales Academias de la Lengua, de la Historia, Bellas Artes, Jurisprudencia, Medicina, Ciencias Morales y Políticas y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Este Jurado elegirá su Presidente, y podrá actuar siempre que se reuna la mayoría de sus Vocales.

7.º Las Reales Academias nombradas en el número anterior harán la designación del Vocal que ha de representar en el Jurado á cada una de ellas, y lo comunicarán á este Ministerio en el plazo máximo de quince días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

Recibidas que sean las comunicaciones en este Ministerio, se procederá en él á la constitución del Jurado, con citación del Ministro á cada uno de los Vocales.

6.º Este Jurado otorgará el premio de 2.000 pesetas, en resolución razonada, al concursante que considere con más méritos, dentro de las condiciones establecidas, ó declarará desierto el concurso si estimase que ninguno era acreedor á la recompensa.

El Jurado habrá de dictar su fallo en un plazo de quince días, á partir del en que termine el establecido para la presentación de solicitudes, y podrá asesorarse de aquellas personas ó Corporaciones que estime conveniente consultar para la apreciación del mérito de los trabajos sometidos á su examen y juicios.

Si por cualquiera circunstancia no pudiese el Jurado resolver dentro del plazo que marca el párrafo anterior, podrá ampliarlo á cinco días más.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1907.  
—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 4 Abril).

**VACANTES.** ∞ ∞ ∞

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad de Zaragoza.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se hace constar á continuación las Escuelas y Auxiliares que, hallándose vacantes, corresponde ser pro-

vistas por concurso de ascenso, según relaciones enviadas á este Rectorado por las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes del distrito universitario. Dichas Escuelas y Auxiliares podrán ser solicitadas por cuantos Maestros se hallen adornados de los requisitos establecidos en el art. 48 del expresado Reglamento; debiendo verificarlo en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

**Provincia de Zaragoza.**—*De niños:* Auxiliaría de la graduada, superior, con 1.650 pesetas; Alagón, elemental, con 1.100 y 275 de retribuciones.

*De niñas:* Auxiliaría de la graduada, superior, con 1.650 pesetas; Epila y Tauste, elementales, con 1.100 y 275 de retribuciones.

**Provincia de Huesca.**—*De niños:* Auxiliaría de la graduada (tres plazas), superior, con 1.100 pesetas; Fraga, elemental, con 1.100 y 400 de retribuciones.

*De párvulos:* Almudévar, con 1.100 pesetas.

**Provincia de Logroño.**—*De niños:* Torrecilla de Cameros, superior, con 1.075 pesetas; Auxiliaría graduada de Logroño (dos plazas), con 1.100; Arnedo, elemental, con 1.100 y 324,96 de retribuciones.

*De párvulos:* San Vicente de la Sonsierra, con 1.250 pesetas.

**Provincia de Navarra.**—*De niños:* Auxiliaría de la graduada, superior, con 1.375 pesetas; Tudela y Falces (dos plazas), con 1.100 y retribuciones legales.

*De niñas:* Auxiliaría de la graduada (dos plazas), superior, con 1.375 pesetas; Tudela, superior, con 1.350 y las retribuciones legales; Corella, Peralta, Olite y Fitero, elementales, con 1.100.

*De párvulos:* Tudela (ambos sexos), con 1.100 pesetas y las retribuciones legales.

**Provincia de Soria.**—*De niños:* Agreda, elemental, con 1.100 pesetas y 275 de retribuciones.

*De niñas:* Montenegro de Cameros, elemental, con 1.500 pesetas; de patronato, con sujeción á lo establecido en el art. 183 de la vigente ley de Instrucción pública.

*De párvulos:* Agreda, párvulos, con 1.375 pesetas; hay incoado expediente de reducción de sueldo á 1.100 pesetas, pendiente de resolución en la Superioridad.

**Provincia de Teruel.**—*De niños:* Mora de Rubielos y Valderrobres, elementales, con 1.100 pesetas.

*De niñas:* Auxiliaría de la graduada (dos plazas), superior, con 1.100 pesetas; Híjar, elemental, con 1.100.

*Nota.*—En virtud de lo dispuesto en la orden circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública de 20 del actual, se anuncian para su provisión en el presente concurso de ascenso todas las Escuelas y Auxiliares que han quedado desiertas por falta de aspirantes en el último concurso de traslado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 27 de Marzo de 1907.—El Rector,  
*Mariano Ripollés.*

(*Gaceta* 10 Abril.)

#### CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1907

**Provincia de la Coruña.**—Por acuerdo de las respectivas Juntas locales, las Escuelas de Armenton y Sabugueira deben considerarse incompletas mixtas para proveerse en Maestra.

(*B. O.* de 22 Marzo).

#### NOMBRAMIENTOS

**Alicante.**—Han sido nombrados en virtud de concurso único de Septiembre: D. Juan Taberner Serra, para la Escuela de Benichembla; Ricardo Buigues Mengual, para Mirafior; José Andrés Gomis, para Beniardá; Juan Climent Arlandis, para Benialí; Juan Antonio Carreres, para Tormos; Antonio López Morales, para Famorca; Antonio Cano Llorens, para Benimasot; José Lloret Lloret, para Margarida; doña Josefa Ripoll Orozco, para Beniarbeig; Josefa Vidal Masanet, para Campell; María del Prado, para Adsubia; María Francisca Gil Boronat, para Cuatretondeta; Teresa Sansano Buyolo, para Murla; Luisa Tendero Escolano, para San Fulgencio; Consolación Frasset Frasset, para Benichembla; Araceli Payá Beltrán, para Almudaina; Josefa Torres Mateos, para Rebate; Ignacia Delgado Miguel, para la Auxiliaría de Callosa de Segura; Dolores Piquer Solves, de Forna; María Ángeles Beltrán Selva, de Facheca; María Teresa Ferrer Domínguez, de Benillup.

**Valencia.**—En virtud de concurso único, han sido nombrados Maestros en propiedad: D. Vicente Plá Herrero, Auxiliar de Chelva; D. Vicente Gómez Aleixandre, de Fuente la Higuera; don Clotario Rodrigo Alcaide, de Aldeas de Venta del Moro; D. Heliodoro Gerez García, Auxiliar de Vallada; D. Dámaso Escrig Escrig, de Aldea de Oset; doña Elisa Colomer, de Pinet; doña Josefa Caballer Beltrán, de Sellent; doña Mariana Colás, de Cerdá; doña Lutgarda Fernández, Auxiliar de Turís; doña Genoveva Cardona, de la de ambos sexos de Carrícola; doña María Nebot Capanes, de Corcolilla de Alpuente; doña Leocadia Monfe-

Vega, para Terrateig; doña Rosa Andrés Hurtado, de Benavites; doña María Josefa Ferrer, de Miramar; doña María del Carmen Blasco, de Benisoda; D. Luis Corbalán Navarro, de Aldea de Val; D. Baltasar Sebastián Navarro, de Aldea de Sesgas; D. Vicente Martínez Gozalbo, de Benegirrer Salvador, de Vallanca; doña Rafaela de la da; D. Vicente Acebo Alapont, de la de ambos sexos de Beniparrell; D. Francisco Mari Zicars, de Collado de Alpuente; D. José María Catalá Chisvert, de Benagéber; D. Emilio Molina Sanchis, Auxiliar de Chestre; D. Baldomero Juan Galzarán, de Aras de Alpuente; D. Ezequiel Fornas Moliner, de Pontón y Derramador; D. Federico Aloy Sellés, de Millares; D. Ruperto Fernández, de Lázaro y Albosa; D. Aniceto Ransanz, de Salem; D. Agustín Gaspar Polo; de Benicolet; don Miguel Robledo Catalá, de Benisoda; D. Vicente Martínez Climent, de Fortaleny; D. Romualdo Fuentes Sanchis, de La Granja; D. Eladio Pavía Verdecho, de Ador; D. Carlos Gabarda Torres, de Miramar, y D. Francisco Ros García, de Ayacor.

**BOLETINES OFICIA-**

**LES** ~ ~ ~ ~ ~

**Murcia.**—*B. O.* de 2 de Abril. Publica una circular del Inspector de primera enseñanza interesando á los Maestros remitan la Memoria de los resultados obtenidos durante el presente curso en la enseñanza de adultos.

**Sección de Noticias**

Han fallecido:

D. Juan Torres, Maestro jubilado.

D. Florencio González, Director de la Escuela Normal de Maestros de León.

El padre de doña Carmen Peris, Maestra de Alfarrasí (Valencia.)

D. Donato Ruiz, Maestro de Quintana de Bureba (Burgos.)

D. José M. Mayoral, Maestro del Puerto de Santa María (Cádiz.)

El padre de D. Eulogio Gallego, Maestro de Pedrajas de San Esteban (Valladolid.)

D. Manuel Martínez, Maestro de Río Quintanilla (Burgos.)

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

**DEL MINISTERIO** ~ ~

**Jubilaciones.**—Les ha sido concedida la jubilación por edad, á doña Dolores Tort, de Villafranca del Panadés; doña Remedios Casamés, de Cellén; doña Anastasia Enzobia, de Longor; D. Silverio Muñoz, de Lois; D. Manuel García, de Arian; don Martín Romero, de Zafra; doña María del P. Leal, de Fuentelahiguera; D. Juan Ruiz, de Canduela; doña Gregoria Alvarez, de Villalón; doña Narcisca González, de Torrejoncillo, y doña María Obrador, de Palma.

**DE PROVINCIAS** ~ ~ ~

**Distrito de Barcelona.**

Ha tomado posesión de la Escuela pública de niñas de Salinas (Baleares), la Maestra propietaria doña Maria Vaquer Salvá.

**Distrito de Granada.**

Se ha concedido un quinquenio, con 500 pesetas de aumento en el haber que disfruta, á la Profesora de la Sección de labores de la Escuela Normal de Maestras de Málaga, doña Consuelo Roig Minguet.

—Ha tomado posesión de su cargo el Maestro de la Escuela de niños de Almuñécar (Granada), D. José Escolar Roldán.

—En breve saldrá á visitar las Escuelas de los partidos de Campillos, Estepona y Marbella, el Inspector de primera enseñanza de Málaga.

**Distrito de Oviedo.**

Las Juntas locales de Barosa, Médulas, Sorbeira, Villasumil, Suertes, Espinareda y Villar de Ciervos (León), han solicitado que sus respectivas Escuelas se provean en Maestro.

—Ha sido admitida la renuncia de sus cargos á las Maestras de San Andrés de Montejos y al Maestro de Riego de la Vega (León.)

—En concepto de interina, ha tomado posesión de la Escuela de Campo del Agua (León), doña Joaquina de la Vega.

**Distrito de Santiago.**

Han tomado posesión: de la Escuela de Trasanquielos (Coruña), doña María Jesús Barros Silva; de Oleiros, doña Maximina Martínez, de Insua, don César Sagastume, y de Taboada, D. Francisco Lamas.

—En la Secretaría de la Escuela Normal de Maestras de la Coruña se ha recibido para su entrega á las interesadas, los títulos elementales de doña Ramona Corgo Arceo, doña Honorina Alonso López y doña Laura Fernández Abelenda, y los superiores de doña María de la Concepción Feijoo Ferreira y doña Eugenia Bruquetas Manteca.

### Distrito de Sevilla.

Ha tomado posesión del cargo de Maestro interino de las Escuelas de Huelva D. Cornelio Mantero Gómez.

—Doña Rafaela Rodríguez ha renunciado el cargo de Auxiliar interina de la Escuela de niñas de Pruna (Sevilla).

—La Junta de Instrucción pública de Cádiz, ha dado cuenta á este Rectorado, de que han dejado de tomar posesión de sus cargos el Auxiliar en propiedad de la Escuela de Villamartín, y los Auxiliares interinos de las de niños y niñas de Algeciras y Jimena.

—El Inspector de primera enseñanza de Cádiz ha salido á practicar las visitas á las Escuelas públicas de los partidos de Trebujena, Medina, Paterna, Setenil, Olvera, Alcalá del Valle, Torre Alháquime, Jimena, Castellar, Los Barrios, San Roque, La Línea, Algeciras, Ceuta, Tarifa y San Fernando.

### Distrito de Valladolid.

En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestra á favor de doña María González y doña Victoria Astoleiza.

### Distrito de Zaragoza.

Se interesa la presentación en la sección de Instrucción de Zaragoza para entregarles documentos de interés á los Sres. D. Francisco Agustín y D. Esteban Blanquer.

—La Diputación provincial de Logroño, paga en la actualidad, á los Maestros el segundo semestre del aumento gradual de sueldo correspondiente al año de 1906.

—Han tomado posesión: de la Escuela de niñas de Ezcaray (Logroño), obtenida por oposición doña Angeles Cotrina, é interinamente de la de Azofra, D. Eustasio Ochos.

---

## CRÓNICA GENERAL

---

Lunes 8.—Telegramas de Cartagena dan cuenta de haber llegado el Rey sin novedad, teniendo un cariñoso recibimiento; cerca del mediodía llegó el yate que conducía á los Reyes de Inglaterra, escoltado por numerosos buques de la escuadra inglesa del Mediterráneo, cambiando todos con los barcos españoles las salvas de ordenanza, que resultó un incesante cañoneo. La animación que reina en la ciudad es extraordinaria.—Acercándose la época en que han de reunirse las Cortes, y estando acordado que las presida el Sr. Dato, se asegura que abandonará la Alcaldía de Madrid, sustituyéndole el Sr. Sánchez Toca.—En diversas ciudades se verificó ayer, con gran solemnidad, la

jura de banderas por los nuevos reclutas, no ocurriendo incidente alguno; en Barcelona, al paso de las banderas, se oyeron vivas á España y al Ejército y muchos aplausos.—Con gran orden se ha verificado en Málaga un mitin contra el impuesto de Consumos, al que asistió enorme gentío.

*Extranjero:* El Comité de la Federación Nacional de obreros de la alimentación de Francia ha acordado la huelga general; esta huelga, si se realiza, revestirá gran gravedad.—Según noticias de Roma, en el próximo Consistorio será investido con la birreta cardenalicia, además del Nuncio de Su Santidad en Madrid, el Arzobispo de Burgos.—Los estudiantes de Portugal amenazan con la huelga si no son admitidos en la Universidad de Coimbra varios compañeros que fueron expulsados; este asunto ha sido llevado á las Cámaras, donde ha originado apasionados debates.

Martes 9.—Se ha publicado un decreto nombrando al Rey Eduardo VII de Inglaterra, capitán general del ejército español.—Verificadas ayer en Cartagena las visitas oficiales de los Reyes de Inglaterra y España, en las que los Monarcas conferenciaron reservadamente, se celebró por la noche un banquete en la *Numancia*, al que asistieron los Reyes y sus acompañamientos; á la hora de los brindis leyeron los dos discursos afectuosísimos para ambas naciones. En uno de los acorazados ingleses cayó un portalón sobre la cabeza de un marinero, el cual quedó tan gravemente herido, que falleció por la noche.—En Barcelona estallaron ayer, á diferentes horas, tres bombas; dos de ellas no han causado víctimas, pero la explosión de la tercera ha ocasionado graves heridas á cuatro personas; los comentarios que se hacen por estos atentados, son de grave censura para toda clase de autoridades.—La Audiencia de Madrid ha declarado exentos de responsabilidad criminal á los tres ingenieros procesados con motivo del hundimiento del tercer Depósito del Lozoya.

*Extranjero:* El Sultán de Marruecos ha publicado un edicto, dirigido á su pueblo, expresando que trata de arreglar el asunto del asesinato del súbdito francés Mauchamp, pagando, si es necesario, con hombres y dinero, á fin de restablecer las buenas relaciones con Francia y poner término á la ocupación de Ujda. Recomiéndales que se abstengan de toda agitación.

Miércoles 10.—Por el Ministro de la Gobernación se ha publicado una circular dando instrucciones á los Gobernadores civiles para las próximas elecciones.—El Rey de España, acompañado del de Inglaterra, visitó ayer varios buques ingleses, y por la tarde desembarcó y posó revista en

el arsenal; la Reina Cristina visitó también varios establecimientos de beneficencia. Por la noche se verificó un banquete oficial en el yate regio inglés *Victoria and Albert* en el que hubo los acostumbrados brindis; terminado éste, los Monarcas se despidieron afectuosamente, habiendo zarpado esta madrugada la escuadra inglesa con rumbo á Malta, y saliendo los Reyes españoles á los ocho de la mañana con dirección á Madrid, á donde han llegado á las nueve de la noche.—Los heridos en Barcelona por las últimas explosiones continúan en el mismo estado de gravedad; la policía practica diligencias con actividad, pero hasta ahora, sin ningún resultado. En la misma ciudad se ha verificado el entierro de un obrero herido en un mitin, que días pasados celebraron los republicanos de distintos matices; aunque en el acto se dieron muchos gritos, no ocurrieron los desórdenes que se temían.

*Extranjero:* Se asegura en Roma que el Papa concederá este año la Rosa de Oro á la Reina Victoria de España.—Entre la ciudad de Ujda y la frontera argelina han sido asesinados tres soldados musulmanes que se ocupaban en aprovisionar las fuerzas francesas de ocupación.—El Rey de Italia realiza estos días su visita al de Grecia; con este motivo se celebran en Atenas grandes fiestas.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Haro. J. M. V. Queda corregida faja; no llegó la instancia de que habla y es necesaria.

Fallelado. C. V. Esas razones que cita constan ya en la instancia presentada; creo que no hay para qué repetirlas.

## PERMUTA

D. Luis Martínez Turumbay, Maestro de Allo (Navarra), con 825 pesetas de sueldo, 300 de retribuciones convenidas y 100 pesetas para casa, desea permutar con otro de igual categoría de las riberas de Logroño, Zaragoza ó Navarra.

1-1

## ESCUELA PARTICULAR EN FRÓMISTA

Se desea un Profesor para la instrucción primaria de varios niños de esta villa, el cual será bien retribuido y ha de tener el título de Maestro Superior ó el grado de Bachiller, siendo preferido el que sea Licenciado en Filosofía y Letras: las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía en el plazo de ocho días. Frómista (provincia de Palencia) 9 de Abril de 1907.—El Alcalde, *Narciso González*.

2-1

## Obras utilísimas PARA PROFESORES Y PROFESORAS

POR

**D. Manuel Salvi**

Premiadas con medalla de plata.

Fantasías Caligráficas, 5 albums en cartera, 10 pesetas. Enlaces y Monogramas, 7 albums con 1700 modelos en cartera, 20 pesetas. Ropa blanca, para albums, figurines sólo de ropa blanca, única en España con 8 patrones cortados, cada album 5 pesetas. Método práctico de Encajes de Bolillos, con ilustraciones, 6 pesetas. Equipo de Novia, colección de dibujos, enlaces y abecedarios, 5 pesetas uno. Labores de la Mujer, un número al mes, la más útil y original, edición económica, 6 pesetas año; edición lujo con 4 labores al año preparadas con materiales, 30 pesetas.

Pedidos, Escuela Central de Artes é Industrias de la Mujer, Plaza de Santo Domingo, 11, Madrid.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán,  
Pasaje de la Alhambra, 3

NOVEDAD INGLESA

## La zurcidora mecánica

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

### ZURCIR Y REMENDAR

medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda

No debe faltar en ninguna familia

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS

**DEPOSITO:**

**PATENT MAGIC WEAVER.—PASEO DE GRACIA, 97, BARCELONA**

